

EL DEBER

AÑO I.

BABA TOYO, (ECUADOR) DOMINGO 4 DE DICIEMBRE DE 1898.

NÚM. 55.

ADMINISTRACION DE CORREOS.

CORRESPONDENCIA SOBRANTE DE ENERO A NOVIEMBRE

Avilez Julio G.
 Andagana Pastor
 Arias N.
 Ascarate Primitivo
 Almeida Pedro
 Andrade Manuel
 Aparicio Juan José
 A y B
 Ayala Pascual
 Alvarez Manuel P.
 Aguirre Remijio O.
 Aguilera Belisario
 Aldana Alejandro
 Alvarez José
 Apraz Ezequiel
 Benites Joaquin
 Barona Estévan
 Bustamante José
 Barahona Calisto
 Bararata Juan V.
 Barragan Norberto
 Barahona Carlos
 Barandiaran Alfredo
 Badoya Pedro
 Bonda Temistocles
 Benites Belisario
 Briones Alberto
 Bernal Juan M.
 Benites Reinaldo P.
 Bacacela Nicolas
 Castro Silvino
 Cifuentes Leopoldo
 Cevallos Modesto P.
 Caza Francisco
 Cevallos Benjamin
 C D y E
 Cornejo & C.
 Canessa Ambrosio
 Carvajal Adolfo
 Calisto Manuel M.
 Coello Manuel A.
 Cordero Benjamin F.
 Cepeda Rodolfo D.
 Constante Félix
 Dominguez José
 Crespo Ezequiel
 Calle Gabriel
 Cárdenas Alejandro
 Campaña Ricardo
 Caiza Ascencio
 Cepeda Rodolfo
 Campusano Manuel I.
 Diaz David
 Daran Manuel S.
 Escandon Amador R.
 Eguez Juan J.
 Eguez Juan José
 Espinosa Juan L.
 Escandon José R.
 Espinosa José M.
 Eguas Daniel C.
 Estrada Juan Pablo
 Estrada José M.
 Estrella César
 Espinosa Juan L.
 Espinosa José M.
 G H I y J
 Flores Manuel
 Flores Juan M.
 Flores Gregorio
 Fierro Pablo
 Franco Pedro A.
 Garcia Anjel
 Gutierrez Napoleon
 Guzman Estévan
 Gortaire Daniel
 George Francisco
 Gonzalez Juan
 Gallegos Elias B.
 Hernandez Leopoldo

Holguna Aljumedes
 Hierro Marcos P.
 Huertas José
 Iniguez Rosendo
 Icaza Martin C.
 Jurado José V.
 Jaramillo Victor
 Jimenez José
 Junco José C.
 Jaramillo Pedro P.
 Jacobe Daniel
 Jerves José Rafael
 José Lapierre
 Krüger Juan H.
 K L y M
 Kon San Chon
 Landaburu Miguel
 Landivar José A.
 Lopez Simon P.
 Londoño Federico
 Luna Santiago
 Limongi Juan
 Leal José
 Limongi Juan
 Livoyer Etanislao
 Megrete Juan F.
 Mantilla Eliseo
 Morillo Matias
 Moreno Secundino
 Moya Vidal
 Mayorga Adolfo E.
 Mariño Manuel
 Medina Benjamin
 Martínez Dario
 Morales Belisario P.
 Miranda José M.
 Moscoso Antonio
 Morillo y C.
 Morales José I.
 Mariano Eliseo
 Miño Joaquin P.
 Moran Eladio
 Moriano Martin
 Molineros Ramon
 Morales Jacinto
 Medina Pedro A.
 Martínez Domingo
 Moscoso Luis A.
 Miranda José A.
 Mantilla Luis H.
 Medina Alejandro C.
 Noreña Elias E.
 Negrete Alberto
 Ortega Camilo
 O P y R
 Oviedo Nicamor
 Ocampo Daniel
 Poveda Juan
 Polo Manuel
 Piuas Juan G.
 Pimentel Aquileo
 Paredes Antonio
 Pino Juan Ignacio
 Peña David
 Pazmiño Rafael
 Pazmiño Luis
 Palacios José M.
 Pallares Roberto
 Poveda Juan B.
 Povenda Juan
 Pozo Marcos A.
 Rivera Fernando
 Rodriguez Fidel
 Riofrio Ernesto
 Rodriguez Alejandro
 Rios Remijio
 Robalino Modesto
 S T y V
 Sabia José B.
 Steffens J. y S.a.

Sebeu Rufino
 Salazar Rafael P.
 Samaniego Victor
 Suarez Enrique
 Santiana José E.
 Segura Fidel
 Tirado J.
 Tosar Pedro F.
 Veintemilla Reinaldo
 Villalobos Rafael
 Vernaza Nicolas
 Vasquez César A.
 Velastegui Elias
 Velasquez Juan H.
 Velasquez Manuel M.
 Vizcaino Eliseo
 Vera Manuel J.
 Veliz Juan F.
 Valle Gaspar
 Villegas Manuel A.
 Villalobos Rafael
 Villarejo Rosendo
 Vaca Emilio
 Vernaza Nicolas
 Velasco Esperidion
 Yépez Eloy
 Zapata Hector F.
 Zamora Rafael
 Zambrano José
 Amalia Reina
 Amalia Teran
 Amelia R. de Anda
 Agustina Macul
 Alegria C. de Villa
 Amalia I. de Pazmiño
 Adelaida Salazar
 Adelaida Camacho
 Carmen Reyes
 Carolina Jaramillo
 Cruz Caicedo
 Cecilia Carrillo
 Delfina Chica
 Dolores J. de Cornejo
 Directora Colejio Nacional
 Dolores Campoverde
 Encarnacion Guerra
 Eusebia Medina
 Eufemia E. Meneses
 Elvira Arias
 Elena Quinteros
 Griselda Galarza
 Juana Cabrera
 Jesus Benites v de T.
 Mariana Reinoso.
 Maria V. Benavides
 Maria T. Gutierrez
 Margarita Quinteros
 Maria L. Alarcon
 Mercedes Chavez C.
 Maria Z. Torres
 Pastora Yanez de Mendez
 Rosario Reyes
 Rosa C. Aleman
 Rosa Valenzuela
 Rosa M. Lara
 Rosa A. Vargas
 Rosa D. Verdesoto
 Rosa Carrasco
 Rita M. de Bastidas
 Sebastiana Aguilera
 Serafina Bayas
 Saturnina de Castillo
 Tainasa Gonzalez
 Teresa Ariola de R.
 Virginia v de Torres
 Virginia S. Sandoval
 Zonia A. Cuadrado
 Zeila R. de Campuzano

INSERCIÓN

AL CONCEJO CANTONAL

Ilustre Municipalidad:

Los suscritos, vecinos del Canton, ejercitamos el derecho de peticion que consagra la Carta Fundamental del Estado, con el propósito de evidenciar el deplorable error de derecho, de apreciacion y de concepto en que ha incurrido la mayoría actual de la Corporacion, al declarar inhábil al señor Andres Córdova para el ejercicio de su mandato, como Concejero electo en los últimos comicios populares.

Para declarar la inhabilidad del señor Córdova se le ha considerado como estancquillero en el ramo de aguardientes.

Queremos aceptar, desde luego, en obsequio de la concision de este escrito, que en realidad dicho señor jire como comerciante en ese ramo.

Las leyes patrias declaran estancadas la sal, los naipes, la pólvora y los timbres de impuesto, correo y telégrafo. No son especies estancadas el tabaco, el cacao, el café, ni las demas producciones de la industria agricola, fabril o manufacturera del país, a pesar de que todas estan gravadas con una contribucion directa, del mismo modo que tambien lo estan, por los derechos de importacion, todos los artículos extranjeros que se traen a nuestros mercados.

¿Habrá alguna razon para considerar como estancquillero al espendedor de cualquiera de los artículos realmente estancados como la sal, la pólvora o los naipes?

¿Habrá razon para considerar como tales a los que venden café, cacao o aguardientes?

Es indudable que nó.

Segun el diccionario de la lengua castellana y la mente misma de nuestras leyes, se entiende por estancada la especie cuyo único introductor o espendedor es el Estado, o algun particular, a quien en virtud de una lei, se le ha concedido el privilejio esclusivo de introducir del extranjero o de elaborar en el país un artículo de produccion o consumo.

Pero tratándose de los aguardientes, del cacao o del café, cualquier particular puede producirlos y espendellos como mas

convenga a sus intereses, sin otra limitacion que pagar el impuesto que grava el producto y con la misma libertad con que en el comercio se espende cualquier otro artículo de produccion nacional o extranjera.

Por otra parte la lei espresa con la mayor claridad la condiciones que debe reunir un ciudadano para llegar con el mandato de Concejero a servir los intereses de la localidad en que reside.

El señor Córdova satisface las exigencias de la lei y vá todavia mas allá con el testimonio público que lo recomienda como ciudadano honrado, de conducta intachable y de virtuosa consagracion al trabajo.

Estos honrosos antecedentes llevaron en ocasion anterior al señor Córdova al Concejo, en las mismas condiciones en que actualmente debe concurrir, sin que nadie se avanzara a objetarlo, como podría comprobarse con el testimonio de vecinos honorables de la localidad.

Tambien en otra ocasion se ha tratado en el Concejo de la capacidad de los comerciantes que venden aguardientes, para ser electos y admitidos como miembros del Concejo; resolviéndose este asunto en sentido afirmativo por la unanimidad de las opiniones.

El reciente triunfo electoral del señor Córdova ha podido ser causa de irritaciones, sin justicia; pero ese triunfo corresponde a la democracia que lo ha levantado con el concurso espontáneo de muchas voluntades. La opinion pública del Canton no ha podido permanecer indiferente ante el acuerdo que lo despoja desus derechos de Concejero electo, porque allí no encuentra inspiracion alguna de justicia, de verdad o de conveniencia para los intereses públicos; sino un error grave, de importancia trascendental, consumado en un instante de ofuscacion, que amengua el prestigio y el decoro del Concejo y que no tiene en la localidad opinion alguna favorable.

En interes de que ese error no prevalezca sobre el buen sentido y las disposiciones legales que lo condenan; en interes de la correccion y seriedad que deben revestir los acuerdos y resoluciones del Concejo; en interes

de que ese error peligroso no haga escuela en otros Concejos cantonales del país; y, finalmente, en interés de la tranquilidad pública, vivamente escitada por el acuerdo que priva al señor Córdova de sus derechos indiscutibles de Concejero electo, ocurrimos al Ilustre Concejo para que se sirva acoger esta manifestación de la opinión pública de la localidad, reconsiderar el acuerdo a que nos referimos, revocarlo, y, con arreglo a derecho, declarar al señor Córdova legalmente idóneo para el ejercicio del cargo que le ha conferido la mayoría de sufragios en la última elección popular.

Babahoyo, Diciembre 2 de 1898.

Fidel Castillo.—J. Daniel Barragan.—J. D. Peñafiel.—José M. Corral.—José J. M. Peñaherrera.—Luis E. Pazos.—Luis A. Moscoso.—Pablo C. Filian.—Vicente I. Granja.—Abel Ulloa.—Manuel Santiago de la Torre.—Tomás González Rubio.—Julio C. Mera.—Rosendo Aguilar.—José M. Valarzo.—Gregorio Calixto G.—Benjamin R. Maldonado.—José I. Vázquez.—Enrique E. Postigua.—Enrique Junco.—Benjamin S. Celleri.—Rafael Beada.—Benjamin D. Escudero.—Flavio Escudero.—Juan Flores M.—Carlos Daniel Ramirez.—Jesús Bolaños F.—José V. Espinel.—Manuel Montenegro.—Teófilo Quirola.—Reinaldo Baldeon.—Guillermo Mejía.—Andrés Naranjo.—Guillermo Ronquillo.—Abraham Rivadencina.—Daniel Martínez.—Andrés Pacheco.—Elías A. Jaramillo.—Mannuel Luina.—Ramon A. Elizalde.—J. U. Garzon.—J. P. Solórzano Pdes.—Ricardo Cifuentes.—Aurelio B. Jimenez.—J. E. del Pino T.—Carlos Arboleda.—Enrique Proaño.—Antonio Jurado.—Juan Pincay.—J. M. Jurado del C.—José M. Villavicencio.—Benjamin Heredia.—Federico Avilez.—Daniel Izquierdo.—Reinaldo Oramos V.—Moisés Aguirre.—Alvar Pillares.—J. M. Cabezas M.—Leandro Alvar.—Isaac Andrade Cocalon.—Daniel V. Granda.—Francisco Cañarte.—Nicolás Muisinche.—Teodoro Tisalema.—Pedro Pablo Mendez.—Juan Campoverde.—Gregorio Llorela.—Pedro Plaza.—Luciano Reyes.

(Siguen las firmas.)

LEY MARCIAL

En la historia de las naciones suelen presentarse ocasiones solemnes que resuelven para siempre de su porvenir. El pueblo ecuatoriano atraviesa una crisis decisiva de la que depende su felicidad futura y la estabilidad de las instituciones liberales.

Conseguida á fuerza de energía y luchas increíbles la aprobación del contrato del ferrocarril era lógico que el enemigo

comun se lanzara á la contienda armada y buscara en suelo extraño los elementos de destrucción indispensables para el logro de sus fines siniestros.

Es cuestión para él de vida ó muerte. No puede convencerse aún de que su dominación se ha extinguido para siempre en la tierra ecuatoriana; que las muchedumbres ántes fanatizadas empiezan á despertar del sueño en que yacían y suspiran por la libertad que les trae el bienestar, la fortuna y la paz.

Los conservadores y sus aliados se nos presentan en son de guerra; van á invadir el territorio nacional, aguardémosles sin miedo que sus leones de mercenarios retronecerá espantadas ante nuestros esfuerzos, hijos de la convicción y del heroísmo.

Se levantan contra el partido liberal cuando iba á dar al país un verdadero ferrocarril, fuente de riquezas ignoradas y de bienestar fecundo para los hijos del pueblo ecuatoriano.

Pero su llamamiento sedicioso, no hallará eco entre los hombres de buena voluntad, porque los revoltosos tienen un pasado abominable (de crímenes sin cuento) en los anales de nuestra desventurada historia.

Estamos pues en una época anormal creada por la conspiración descubierta por consiguiente es preciso que las medidas tomadas por las autoridades militares y gubernativas sean prontas y enérgicas para poder contrarrestar los esfuerzos de los enemigos del orden.

El Consejo de Estado acaba de investir al Gobierno con las facultades extraordinarias declarando perturbado el orden público. Es algo ya pero falta mucho por hacer.

Conviene adoptar sin tardanza las medidas de represión que la gravedad de las circunstancias requieren. Y si no temiéramos que se nos tilde de exagerados, traduciendo la indignación pública, pediríamos que se declare en todo su vigor la Ley Marcial.

Publicamente, con el mayor descaro se reúnen los conjurados, y aún se conspira sin embargo. Se envían recursos, hombres, armamentos al exterior para provocar una conflagración universal.

No sería prudente ni equitativo que recoga todo el rigor de la ley sobre los débiles y los infelices: los grandes, los poderosos son los responsables de este estado de cosas; pues bien: que ellos sufran las consecuencias de su inconcebible ege-

dad. Destínense los fondos con que iban á contribuir á la revolución al sostenimiento del orden democrático; y si la rebelión sigue su curso júzgueseles sumaria é inflexiblemente. Y entre tanto ¿qué hacen los eneruadores del pueblo, los judas del liberalismo, atrojadores de la conciencia nacional? Se contentan con sonreír en su complicidad.

Crean que, por haber logrado acallar la voz de los defensores del pueblo conseguirán realizar sus tramas maquiavélicas. Ya su deslealtad, su traición salta a la vista, la venda que cubría los ojos de los caudillos cayó para siempre.

Bastante se ha hostilizado ya entre las sombras á los leales sostenedores de los principios republicanos democráticos, veremos si los pretendidos moderados están listos á empuñar el rifle para marchar á los campos de batalla á morir si necesario fuese al lado del Caudillo Liberal.

El pueblo por su parte debe ponerse á la altura de la situación. No se trata ahora únicamente de que impere tal ó cual agrupación: lo que está en juego como lo hemos dicho ántes es su porvenir, su prosperidad, su soberanía, que corren hoy inminente peligro si diera pruebas de indiferencia ó debilidad.

Aguardar á que se le llame á los empalmientos constituiría un error imperdonable. Le toca ofrecer espontáneamente sus servicios al Poder Ejecutivo, porque de lo contrario sus antiguos verdugos se envalentonarían creyendo contar, por lo menos, con su complicidad. Agítese el pendón democrático en toda la extensión de nuestro suelo y que se agapen á su derredor las invencibles falanges que derrotaron á los terroristas en Gatazo, las Cabras, en Cuenca y Riobamba; pero ántes de partir para la nueva campaña pidamos el escarmiento de los traidores, de los apóstatas, asesinos del Derecho y de la Patria.

El pueblo se halla en el deber y tiene el perfecto derecho de velar por su propia conservación.

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PUEBLO.

Guayaquil, Dbre de 1898.

MINISTERIO DE HACIENDA

Quito, Noviembre 19 de 1898.—Señor Gobernador de la Provincia de Los Ríos:—Anexa a su oficio n.º 271, de 13 del presente, ha venido en copia certificada el acta de corte y tanteo

dado a la Tesorería Municipal del Conton de Pueblo Viejo, por octubre último.

Innecesaria es la práctica de estas visitas en las Tesorerías Municipales, pues estas tienen contabilidad separada y se hallan sujetas a disposiciones diversas de las que reglamentan las oficinas fiscales. Por tanto, puede Ud dar por excusado el envío de los documentos que con ellas se relacionan.

Dios y Libertad.

L. A. YÉROVI

REMIENDOS

AL SEÑOR

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Exmo Señor:

Teniendo conocimiento de que el señor I. E. Báscones, Comisario General de Policía de este Cantón, ha elevado su renuncia irrevocable, pedimos que le sea rechazada una vez que llegue a manos de Ud., pues los habitantes estamos muy contentos con su proceder.

También suplicamos que para el año venidero, al no ser reelegido, se nos favorezca con una persona que verdaderamente se interese por el pobre pueblo. Pueblo Viejo, Nbre 30 de 1898.

LOS AMIGOS.

SEÑOR MINISTRO

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La Dirección de Estudios, siempre ha sido y es confiada á personas de superior é ilustrado criterio, de exquisita educación, y sobre todo, de mucho tino y flexibilidad de carácter. Es decir, que así en el interior como en el litoral de la República, la Dirección de Estudios es un cargo que supone en quien lo ejerce, sobresalientes cualidades, variados conocimientos y práctica cultura del mundo político y social.

Careciendo, pues, de estas imprescindibles dotes Don Antonio Maquillon, nada se imponía como necesidad inaplazable que el separarlo, como lo ha hecho el señor Ministro, del ejercicio de funciones cuya importancia es de notoria trascendencia; y es por esto que, aconsejados por el patriotismo, los padres de familia y vecinos de la capital de Los Ríos, no podemos silenciar este acto de podémos justicia y hacemos ostensible nuestro testimonio de gratitud al señor Ministro que tan oportunamente nos ha evitado los conflictos

consequentes a las imprudencias y prevenciones del señor Maquilón, más o menos violentas, más o menos deslayadas é hirientes para la dignidad de un pueblo.

Al mismo tiempo cumplan manifestar que acariciamos la lisonjera esperanza que la reconocida ilustración del señor Ministro, designará para el desempeño de la Dirección de Estudio de esta floreciente Provincia, un ciudadano que por su sagaz comportamiento, por su acierto y, más que todo, por la moral que despliegue en el cumplimiento de su misión, sin jactancias ni pretenciones, antes bien con la circunspección propia del mérito verdadero, esquivé promover incidentes y altercados que mientras más indecorosos é interesados para sí, más tiene que atraerle el desprestigio, por no decir el sarcasmo de un pueblo culto y altivo que, en ningún caso puede conformarse, ni con las provocaciones ni con las ofensas de quién no sabe conservarse a la altura de su puesto ni del gobierno que representa.

Babahoyo, Noviembre 25 de 1898.

PADRES DE FAMILIA

AVISOS

ESCRIBANIA PÚBLICA

La del Notario que suscribe se trasladó a los bajos de la casa de la señora Trinidad Camacho, en la Calle de «La Concordia», tienda N.º 54.

Babahoyo, Dbr 3 de 1898.

JOSE J. M. PEÑAHERRERA

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que con esta fecha se ha liquidado la sociedad de hecho que existía entre el suscrito y el señor Ramon Yopez, quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicha sociedad.

Babahoyo, Noviembre 30 de 1898.

JUAN GONZALEZ CANSINO.

APERTURA DE SUCESION

Por tanto asesorado de fecha de ayer, el Juzgado 1.º Municipal del Canton, declaró abierta la sucesion intestada a los bienes del que fue Mariano Nieto.

Pónese en conocimiento de los interesados en la mortuoria.

Babahoyo, Noviembre 18 de 1898

JOSE J. M. PEÑAHERRERA

Escribano Público

ATENCON

Se necesitan individuos para celadores de Policía, previa comprobación de su honradez y aptitudes, ante esta Intendencia.

EL INTENDENTE.

DOCTOR JO-É MARÍA CORRAL

MEDICO-CIRUJANO

Ofrece sus servicios profesionales.

Domicilio: casa del Sr. Nicolás Pintado.

Dr. Elías Falconí

Médico Cirujano

BABAHOYO.—Concordia N.º 2

DR BENJAMIN CELLERI

MEDICO-CIRUJANO

Domicilio: Calle del Malecon N.º 51

VENTA DE ANIMALES

Por disposición de la Comisaría de Orden y Seguridad se previene a los vendedores y compradores de ganado vacuno y caballar, que en lo sucesivo se impedirán estas transacciones entre personas desconocidas que no justifiquen previamente la legítima propiedad de sus animales.



INSCRIPCIONES

De la fecha en treinta días, se inscribirá la escritura de venta otorgada por el señor Mariano Valenzuela, en favor en favor de Felipe Llor y Mendez, de cuarenta centavos valor primitivo de acción de sitio y una posesión de terreno inculto en el conuero de Los Cerritos" de la parroquia de Caracol en esta jurisdicción, por la cantidad de doscientos sueres.

Babahoyo, Noviembre 21 de 1898.

JOSE J. M. PEÑAHERRERA

Escribano Público

De la fecha en treinta días se inscribirá la escritura de venta de una posesión o fincamiento de terreno compuesto de potreros, cafetales, terrenos incultos y casa en el sitio conuero del Guazmo, de esta jurisdicción, que hace ciento del público para los fines legales.

Babahoyo, Octubre 28 de 1898.

JOSE J. M. PEÑAHERRERA

Escribano Público

don José Visitacion Laborda a favor de don Eliseo Oviedo. Pónese en conocimiento de la fecha en treinta días se inscribirá la escritura de venta otorgada en 11 de Octubre de 1888 por Francisco Pazmiño á favor de José María Jácome, de una acción de sitio, valor de cuatro reales, en el conuero de "El Caimito" de la parroquia de Caracol en esta jurisdicción cantonal.

Babahoyo, Octubre 7 de 1898.

JOSE J. M. PEÑAHERRERA.

Escribano Público

De la fecha en treinta días fijos, se inscribirá la escritura pública otorgada por el señor Francisco Morán á favor del señor Elías A. Vergara de una casa que hipoteca en esta ciudad calle del Impulso por el precio de un mil sueres bajo los linderos expresados en el instrumento celebrado hoy.

Pongo en conocimiento del público, para que el que se creyere con derecho ocurra al juzgado á hacerlo valer durante este término.

Babahoyo, Octubre 1.º de 1898.

ULPIANO ILDEFONSO OCHOA

Escribano Público.

AVISO

Por resolución del I. Concejo Municipal, en sesión de 17 de los corrientes, convócanse licitadores para la subasta de los ramos de su pertenencia, en el lugar de costumbre, durante los días 12, 13 y 14 del mes de Diciembre próximo, bajo las bases siguientes;

- Sisa de esta parroquia S/ 1,600
- Anclaje " 1,400
- Introducción de licores " 1,510
- extrangeros " 181
- Peaje " 90
- Gallera " 200
- Muellaje " 3,075
- Estanquillos " 701
- Ramos municipales de Pimocha " 515
- Estanquillos de id " 525
- Ramos municipales de Caracol " 611
- Estanquillos de id " 579
- Ramos municipales de Sabaneta " 407
- Estanquillos de id " 448

Las 25 unidades por introducción de licores del país

Dicha subasta será por el año entrante de 1899.

Babahoy, Nbre 19 de 1898.

El Secretario Municipal,

T. GÓMEZ ELIZALDE.

GANGA

Quien desee comprar cinco acciones primitivas en el sitio de "Changuli" con derecho en el punto de Chillanes; y una posesion de quinientas cuadras de terrenos para sembrar cacao en el mismo sitio, puede verse con el suscrito. La posesion tiene frente al río de Las Balzas y al de La Sal.

Babahoyo, Noviembre 3 de 1898.

T. GÓMEZ ELIZALDE.

Botica La Salud

DE FRANCISCO M. LOZANO

BABAHOYO, Calle de la Concordia N. 14

Este establecimiento, recientemente instalado, enenta con un surtido completo de drogas, preparaciones químicas y específicos estranjeros legitimos.

El despacho está a cargo de su propietario, que atiende al público con el mayor esmero, espendiendo los artículos y despacho de recetas al precio mas módico posible.

J. ORESTES GOMEZ E.

—SUCESOR DE THEAKSTON—

Agente, Comisionista y Consignatario.

OFICINA:—

Calle de la Municipalidad N.º 70.

BABAHOYO—ECUADOR

Con mas de quince años de práctica en estos negocios, y con los indispensables elementos y empleados competentes, ofrece actividad y economia en el desempeño de las órdenes que se le confien.

Babahoyo, Enero 1.º de 1898.

GANGA!! GANGA!!

El infrascrito ofrece en venta una imprenta de su propiedad situada en la ciudad de Chone, provincia de Manavi, la cual consta de cuatro prensas, en la mas grande de las cuales puede imprimirse un periódico de las dimensiones de EL TELEGRAMA de Guayaquil; ciento treinta y dos cañas con sus correspondientes chibabates, en las que hay mas de cuarenta clases de tipos de fantasia, viñetas, orlas, interlinhes, corondeles, etc., etc.

Se ofrecen además facilidades para el pago.

Babahoyo, Agosto 22 de 1898.

L. H. DE JANÓN

Ajencia Funeraria

DE ALBERTO KLEIN.

Esta acreditada ajencia, establecida de la calle de la Municipalidad esquina de la carcel, tiene constantemente en venta atahudes a todos precios é ejecuta todo trabajo concerniente al ramo. Cuenta tambien con un carro mortuorio i varios carrajes que estan constantemente a disposicion del público.

PELUQUERÍA

JUVENTUD BABAHOYENSE

DE ENRIQUE ESPARSA H.

Concordia n.ºm. 10

Ofrece a su clientela un surtido de Perfumeria de la mejor calidad.

Se compra pelo largo.

Se trabaja toda clase de obra de pelo

AL COMERCIO DE LA REPÚBLICA

Con esta fecha he asociado á mi antigua casa de Agencia y Consignaciones que tengo establecida en esta ciudad al señor Juan Cox, quien en lo sucesivo, llevará la gerencia de la casa. Como el suscrito firmará,

ESTRADA Y COX

Babahoyo, Octubre 1.º de 1898.

Ba-Ta-Glan

Grandes Almacenes

Artículos de fantasía.

Ventas por mayor y menor

ERVEZA PABELLON ALEMAN

Cigarrillos Hidalguía.

PIANOS IRMLER

LA OLIMPIA

R. ALVARADO & Co.

REALIZA SIN COMPETENCIA:

Crespollinas de lana negra brochadas para señoras.

Id de colores, de algodón, variado surtido.

Zarzas finas, francesas é inglesas, gran variedad.

Calzado para señora, cabritilla fina. Botas y zapatos de todo estilo, tacco alto y bajo.

Formas de sombreros para señoras.

Rasos de algodón, gran fantasía, para vestides de señoras.

Camisas para el día, enaguas y calzones para id

Abanicos; grande y variado surtido.

Telas de seda brochadas de colores, para señoras.

Lanas de colores con y sin seda id id

Casimires de lana, estilo inglés y francés, córtes de pantalon y ternos.

Cintas de raso y falla de color, variadas clases.

RECIBIDO ULTIMAMENTE:

Vestidos de seda y de lana para niños de 2, 3, 4, 5 y 6 años.

Ajuares completos para bautizos, variado surtido.

Sombreros y toque para señoras y señoritas; sombreros para niños y niñas, capelinas y carlotas, gran surtido de última novedad en Paris.

Armiños de colores y pasamanería de brillo, negra y de colores.

CIGARRILLOS

El Ferrocarril

De venta en todas partes.

En cumplimiento de lo ofrecido anteriormente.

Gran variedad de obsequios.

Conteniendo un obsequio dentro de cada cajetilla.

Teléfono No 253—Csailla 313

Setiembre 2 de 1898

ULTIMA HORA

El que suscribe, rematista del derecho fiscal de las 75 unidades del ramo de aguardientes, por los nueve meses que restan del año, pone en conocimiento de los dueños de fábricas y destilaciones que, para los efectos del pago de los impuestos, tiene abierta su oficina en los departamentos del costado sur de la casa de Gobierno.

JOSÉ DOMINGO PEÑAFIEL.

Babahoyo, 4 de Abril de 1898.

E. Rohde y C.

Importadores.

Exportadores

Agentes y Comisionistas

Compramos: Algodon, Caucho, Cacao, Cueros, Café, Tagua, Zarza, y demas productos del país.

Pagamos siempre los más ALTOS PRECIOS de Plaza.

MALECON

=PUERTO DE LA MERCED=GUAYAQUIL=

Casa de las Stas. Garcia Matens. Junto a la Casa de los Sres. Seminario Hnos

Vinería "La Central"

Ajencia de Comisiones y Consignaciones

Calle de Pedro Carbo (Cuarta Cuadra)

 **Guayaquil** 

En esta acreditada VINERIA, única montada como tal en la República, se ofrece al público vinos lejitimos de Francia, España, Italia, California, Perú y Chile a precios módicos, en toda clase de envases; licores y conservas de las mejores marcas.

Atendemos a las órdenes que se nos impartan y a las comisiones que se nos confien, con la mayor prontitud y esmero.

» Pidanse nuestras listas de precios »

FERNÁNDEZ y C.ª

SUCESORES

DE

NORVERTO OSA y Ca

Tienen el honor de participar a sus amigos y clientela que han vuelto a instalarse en su casa situada en la calle del Malecon, en el mismo local que ocuparon antes del incendio; donde les será grato ponerse a sus órdenes.

Guayaquil. Mayo 23 de 1898.

Imp. de *El Deber*